



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0137-2024-UNAP  
Iquitos, 8 de febrero de 2024**

**VISTO:**

El Oficio N° 0204-2024-DGA-UNAP, presentado el 7 de febrero de 2024, por el director general de Administración, sobre reconformación de comisión;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0770-2022-UNAP, del 13 de diciembre de 2022, se resuelve conformar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación, presidida por doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos y como miembros por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, solicita al rector reconformar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), teniendo en consideración que con Resolución Rectoral N° 0111-2024-UNAP, del 2 de febrero de 2024, es designado como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica don Mauro Luis Reyes Malaverry, identificado con DNI N° 07747045, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) con código N° 000726;

Que, pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación, los representantes de los servidores administrativos elegidos mediante votación secreta. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación tendrá la condición de suplente. En caso se presente un sólo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores. En caso que el representante titular de los servidores, se desvincule de la entidad, las funciones serán asumidas por el suplente. Si ambos fueran desvinculados de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos dispondrá un nuevo proceso de elección dentro de los 30 días hábiles de ocurrido el hecho;

Que, con la finalidad de continuar con el proceso en la etapa de planificación para su implementación, debe en primer lugar llevar a cabo la elección de dos representantes de los servidores administrativos;

Que, por los argumentos expuestos, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la gestión administrativa, y a solicitud del director general de Administración, estima conveniente reconformar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos para formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación, integrada por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Reconformar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación, integrada de la siguiente manera:**



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0137-2024-UNAP

Nombres y apellidos

- |                                                  |            |
|--------------------------------------------------|------------|
| ➤ <b>Rina del Pilar Reyes Ruiz</b>               | Presidenta |
| Jefa de la Unidad de Recursos Humanos            |            |
| ➤ <b>Willy Agustín Vásquez Ampuero</b>           | Miembro    |
| Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |            |
| ➤ <b>Mauro Luis Reyes Malaverry</b>              | Miembro    |
| Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica          |            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la comisión debe elaborar las bases y convocatoria del proceso para elegir a los dos representantes de los servidores administrativos, en un plazo de 10 días hábiles, bajo responsabilidad funcional.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,URRHH,OAJ,OCI,OCII,Leg.(3),Int.(3),SG,Archivo(2)  
jevd.